AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DJC-SA-08.02-046-2026

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102 Cali. Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: grupojuridico@admon.uniajc.edu.co

Teléfono: 602-6652828

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. DJC-SA-08.02-046-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: *"Compra e instalación de sistemas de climatización y equipos de expansión directa para ambientes en la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC"*

3.1. Especificaciones o cantidades requeridas:

La UNIAJC ha dispuesto las cantidades, descritas en el documento "Anexo 1 - Especificaciones Técnicas", el cual hace parte integral del presente documento.

Dichas especificaciones son de obligatorio cumplimiento y comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Nombre
30141500	Aislamiento térmico
30141600	Aislamiento especial
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72152100	Servicios acústicos y de aislamiento
72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionado de aire, enfriamiento y calefacción HVAC

5. Modalidad de selección del contratista

La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015; aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El proceso estará revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del Equipo Asesor Evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el Equipo Asesor Evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.347.000.000), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Los precios unitarios se podrán visualizar en el archivo “Presupuesto Oficial”

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18494 del 24/07/2026 del rubro presupuestal No. 237720123201010030106 – OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, 2377201232020100301 – FERRETERIA y 2377201232020200803 – OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES, para la vigencia fiscal del año 2026.

El valor del presupuesto oficial incluye todos los costos asociados a transporte carguen y descargue para desarrollar el objeto contractual, las herramientas y/o equipo que se requiera y los elementos de anclaje y/o sujeción necesarios para la entrega e instalación de los elementos descritos en las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.1.

9. Acuerdos y tratados internacionales

El Manual de Colombia Compra Eficiente señala expresamente que las universidades del nivel municipal están incluidas en la cobertura del Acuerdo Comercial con Chile, de la Unión Europea —con aplicación al Reino Unido e Irlanda del Norte mediante el Acuerdo de Continuidad Comercial— y de la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para los

demás acuerdos relacionados en la matriz, la UNIAJC no se encuentra incluida bajo la categoría específica de universidades del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable 2026 – bienes y servicios	¿Presupuesto igual o superior al umbral?	Excepción aplicable	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico	No	—	—	—	No
Canadá	No	—	—	—	No
Chile	Sí	$1.091.059.175	Sí	No se identifica	Sí
Corea	No	—	—	—	No
Costa Rica	No	—	—	—	No
Estados Unidos	No	—	—	—	No
Estados AELC (EFTA)	No	—	—	—	No
México	No	—	—	—	No
Triángulo Norte	No	—	—	—	No
Unión Europea	Sí	$1.131.227.573	Sí	No se identifica	Sí
Israel	No	—	—	—	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	$1.091.059.175	Sí	No se identifica	Sí
Decisión 439 de 1998 – CAN	Sí	No aplica umbral para servicios	No aplica	Ver nota (*)	Condicionado / por definir (*)

Revisado el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas, se evidencia que el proceso comprende tanto el suministro de equipos y materiales de climatización como actividades asociadas a su instalación, puesta en funcionamiento, supervisión e ingeniería, por lo cual presenta características de un contrato con prestaciones mixtas. El anexo técnico define cantidades y especificaciones, pero no discrimina el valor económico de los componentes, por lo que no permite establecer por sí solo cuál constituye la prestación principal.

Con un presupuesto oficial de $1.355.311.768 M/CTE, y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la UNIAJC y los umbrales vigentes para 2026, el proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales con Chile, la Unión Europea y el Reino Unido, al superar los respectivos umbrales y no identificarse, con la información disponible, una excepción que excluya su aplicación.

Respecto de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina – CAN, su aplicación debe mantenerse como “CONDICIONADA / POR DEFINIR”, debido a que dicha Decisión aplica

principalmente a la contratación de servicios y el proceso integra bienes y servicios. La definición deberá realizarse con base en la tabla de precios, análisis de precios unitarios o presupuesto desagregado, determinando la prestación principal de acuerdo con su mayor valor, la finalidad contractual y el grado de intervención requerido.

En consecuencia, una vez analizada la estructura económica del presupuesto, deberá definirse de manera definitiva la cobertura de la CAN y armonizar dicha conclusión con los Estudios Previos, la ficha técnica y el Anexo de Oferta Económica.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipyme, pues el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el presente año es de:

UMBRAL CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	
VALOR UMBRAL	QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/26

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular el presente proceso de selección NO se podrá limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. DJC-SA-08.02-029-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la normatividad vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ.
Rector - UNIAJC

Proyecto: Laura María Riascos Martínez – Contratista S.I.
Revisó: Luis Guillermo Betancourt M – Secretario General